	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
		Versión:	1
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01
		Página:	1 de 1

FAU 20100188228 soft
 Razón: SOT AUTOR DEL DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 08/03/2025
 11:27:09

Firmado Digitalmente por:
 CAMPOS GARCIA Pa.
 Aremba FAU
 20100188228 hard
 Razón: SOT AUTOR DEL DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 11/03/2025
 16:08:47

Firmado Digitalmente por:
 DE TABOADA QUENAYA
 Manosol Fransa FAU
 20100188228 hard
 Razón: SOT AUTOR DEL DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 11/03/2025
 16:11:08

REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO DE CAPACITACION EN “NUEVA LEY DE CONTRATACIONES NRO. 32069 Y SU REGLAMENTO”

N.º AD/RH-0009-2026



1. Área Usuaria: Recursos Humanos

2. Objeto de la contratación

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en cursos de capacitación en relación al tema sobre **NUEVA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Nro. 32069 Y SU REGLAMENTO** dirigido a 40 trabajadores de las diversas gerencias.

3. Justificación de la necesidad

SEAL requiere contratar un programa de capacitación, que se justifica en la necesidad de que la empresa requiere de profesionales en las etapas productivas, administrativas, operativas y de comercialización, con incidencia en todos los procesos en la creación y producción de bienes y servicios; ello se traduce en fortalecer y mejorar las capacidades comprensivas comunicativas de nuestro personal de la empresa quienes deben de tener conocimientos mas profundos sobre temas en relación a las contrataciones con el estado de acuerdo a la nueva ley de contrataciones asi como su reglamento, asimismo al personal que integran los comités de selección, y elaboración de los Términos de Referencia, agregando de esta manera valor a la empresa.


La contratación de la capacitación se justifica en que la coyuntura actual y los nuevos lineamientos que deben de tener los trabajadores inmersos en la Nueva ley de contrataciones públicas y sus modificatorias, el cual debe ser conocido e interpretado de manera correcta con el fin de desarrollar y ejecutar de manera eficiente la ejecución de sus funciones.

4. Finalidad Pública

Se busca capacitar personas de una manera diferente, para fortalecer las competencias de los trabajadores involucrados en las compras públicas, términos de referencia, compra de bienes, etc, bajo las mejores condiciones de precios y calidad en cumplimiento de los fines públicos de manera eficiente, con metodologías y técnicas que generan un valor diferencial a través del talento que tienen todas las personas, haciéndolas más humanas y más profesionales, y así puedan superar desafíos asertivamente, y por ende con productividad para SEAL.

5. Actividad del POI

El servicio de capacitación sobre **“NUEVA LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS Nro. 32069 Y SU REGLAMENTO”**, se encuentra alineado al OEO16: **“Desarrollar competencias en los colaboradores ”** del Plan Operativo Institucional de Seal.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	2 de 10

6. Programación de la necesidad en el CDNM

El presente requerimiento de capacitación en relación a la **“NUEVA LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS Nro. 32069 Y SU REGLAMENTO**, tiene la necesidad programada por la Unidad de Recursos Humanos entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio 2026, dentro del CDNM.

7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia y/o expediente técnico:

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

El servicio a contratar constará de 4 módulo con el siguiente temario:

7.1.1. Módulo 1:

Contrataciones públicas Ley 32069: Alcance de la normativa de Contrataciones Públicas sobre el requerimiento

Nuevo reglamento de contrataciones públicas

7.1.2 Módulo 2:

Especificaciones técnicas: Requerimiento específico de bienes y servicios y su estructura.

Taller práctico sobre elaboración de requerimientos

Términos de referencia, requerimiento y su estructura

7.1.3. Módulo 3:

Requerimientos: Términos de referencia.

Taller práctico sobre elaboración de requerimientos

Actores que participan en las contrataciones del estado

7.1.4 Módulo 4:

Comités de selección: Integrantes, Acciones y Funciones, Taller práctico

Fase preliminar y actuaciones preparatorias

Ejecución contractual

Cotizador electrónico y contratos menores

7.2 Cantidad del Requerimiento

Un servicio de Capacitación en relación al tema de **“NUEVA LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS Nro. 32069 Y SU REGLAMENTO”**, dirigido al personal de las respectivas gerencias.

7.3. Código del material (EN CASO DE COMPRAS)


No Aplica.

7.4 Garantía del Servicio

No aplica

7.5 Características del proveedor

Si es persona natural, que sea un profesional con formación académica acreditado con copia del título, constancia o certificado de grado, en las especialidades de derecho, o administración de empresas, o ingeniería, o contabilidad. Que cuente con constancias o certificados de las capacitaciones realizadas sobre lo solicitado. Que cuente con experiencia

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	3 de 10

en capacitaciones acreditadas con copia simple de constancias, certificados, contratos u órdenes de servicios, y/o comprobantes de pago

Si es persona jurídica, el usuario acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad por la prestación efectuada, o comprobantes de pago. Que tenga la habilitación para llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, acreditada con el documento en el que conste la habilitación.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido (OPCIONAL para contratación de personas jurídicas)

Características del personal requerido

Se requiere cumplir con las siguientes características:

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACION
Especialista en dictado en capacitaciones de contrataciones estatales	1	-Profesional habilitado, en derecho, o administración de empresas, o ingeniería industrial o contabilidad, o similares . Se acredita con copia de Título, constancia o certificado de grado. -Estudios especializados con maestrías en Derecho, y/o Ingeniería, y/o Administración, y/o Contabilidad. Se acredita con copia de título	Experiencia profesional mínima de 03 servicios de Capacitación en temas relacionados a Contrataciones públicas, acreditadas con copia simple de constancias, certificados, o contratos, u órdenes de servicios o resoluciones, comprobantes de pago cancelados con Boucher de depósito correspondiente.	03 Cursos de capacitación relacionados a temas sobre contrataciones públicas, con cuarenta (40) horas lectivas acumuladas de capacitación en contrataciones estatales, se acredita con copa de constancias o certificados de la capacitación realizada


7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No Aplica.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	4 de 10

- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N°0021-2021-MINEM/DM, Aprueban la "Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados (PGAPCB) aplicable a la actividad eléctrica" y la "Guía Metodológica para el Inventario de Existencias y Residuos para la identificación de Bifenilos Policlorados (PCB)" (en caso corresponda).
- Decreto Supremo N°018-2025-SA que aprueba el Reglamento Técnico para la Gestión Sanitaria y Ambiental para los Bifenilos Policlorados (en caso corresponda).
- Resolución Ministerial N°0200-2025-MINAM, Guía para la Descripción de Proyectos de Inversión en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental" (en caso corresponda)
- Resolución Ministerial N°392-2025-MINEM/DM, Aprueban Lineamientos de Gestión Ambiental de Proyectos Calificados como Sistemas Eléctricos Rurales (SER) (en caso corresponda).
- Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar, implementar y cumplir, según corresponda, lo establecido en los siguientes documentos, los cuales se encuentran publicados en la página web de SEAL, debiendo considerarse su última versión vigente:


- RE-05-02 "Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL".
- MT-05-29 "Profesiograma para empresas contratistas y visitantes".

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL) *No Aplica.*

7.11 Penalizaciones

En Caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, SEAL le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo}}$$

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	5 de 10

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

7.12 Resolución y/o nulidad

Se debe establecer causales de resolución en caso de incumplimientos injustificados de las condiciones de entrega del bien, prestación de servicio o demás condiciones contractuales o por máxima penalidad. Así como la causal de nulidad cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o se verifique la trasgresión del principio de veracidad.

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el servicio de capacitación en **“NUEVA LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS 32069 Y SU REGLAMENTO”**, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- Entrega del material didáctico sobre los temas a tratar durante el evento.
- Elaborar el informe con firma y sello, adjunto a la factura con los datos completos sobre la capacitación brindada a los participantes.
- Presentación de un informe con firma y sello, adjunto a las facturas con los datos completos sobre el servicio brindado, a través del aplicativo de la empresa que es <http://aplicativo.seal.com.pe/mesapvc/Default.aspx>
- Adjuntar a su factura el pedido de compra e información sobre el evento realizado.
- Otorgar los certificados de la capacitación a los participantes, después de concluido el curso.

Nota: El proveedor está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma.”

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- Supervisar las actividades realizadas durante la prestación del servicio.
- Otorgar la conformidad respectiva al finalizar el servicio para efectos de pago del mismo.


8 **Sistema de contratación**

La contratación del servicio de capacitación, se realizará bajo el sistema de suma alzada.

9 **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario, el mismo que se desarrollará en 04 fechas diferentes, coordinadas entre el proveedor y SEAL; y se computará a partir del día siguiente de la emisión del Pedido de compra.

10 **Lugar de ejecución del servicio/obra/adquisición:**

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	6 de 10

El servicio de capacitación será ejecutado de manera **PRESENCIAL**, en las instalaciones de la empresa, los que se dictarán en 04 fechas diferentes, con una duración de 16 horas cronológicas por participante.

11 Entregables y lugar de presentación

El Programa se desarrollará en treinta (30) días calendario.

El proveedor presentará un informe, en la que se indique el tema impartido, número de asistentes, días y horas de capacitación. Asimismo remitirá los certificados después de concluida la capacitación.

12 Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien.


13 Forma de Pago

El monto del servicio es a todo costo, y se realizará en un solo pago a la culminación del servicio. SEAL no reconocerá ningún pago adicional que no haya sido previsto por la empresa contratista.

Los comprobantes de pago electrónicos (facturas) deben ser presentados en mesa de partes virtual solo cuando se cuente con el acta de conformidad validada y el informe firmado por el administrador del contrato, de lo contrario será rechazada la presentación del comprobante.

Los documentos a presentar son los siguientes:

- a) Comprobante de pago electrónico – (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT, la emisión de los comprobantes de pago electrónicos se debe de considerar los **requerimientos adicionales**, los **requisitos mínimos** y la **condición de emisión**.
- b) Informe del proveedor debidamente firmado y visado por el administrador del contrato.
- c) Copia del pedido de compra, recepcionado por el proveedor con su firma, sello y fecha.
- d) Ficha RUC actualizada, la actividad(es) económica(s) de reciente fecha.
- e) Copia de la Licencia de funcionamiento (debe de coincidir con el domicilio fiscal declarado en el RUC)
- f) Copia donde se acredite, contar con cuentas corrientes en el sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas).
- g) Declaración jurada legalizada, si los servicios los realiza con sus propios activos o contrata a terceros (presentar contratos de terceros).
- h) Declaración jurada legalizada de contar con capacidad financiera operativa.
- i) Declaración jurada del proveedor legalizada, donde ponga de manifiesto, que la empresa, así como sus partes integrantes no se encuentran a la fecha en el padrón de SSCO publicado por SUNAT, y que no se encuentran en un proceso de verificación de SSCO.
- j) Declaración Jurada de los bienes de activos fijos que posee para prestación efectiva del servicio (Ejemplo, muebles, maquinaria y/o equipos, debe contar con oficina administrativa, u otras instalaciones) Legalizada notarialmente.
- k) Otros que por la naturaleza de la operación se requieran en aplicación del principio de causalidad, fehaciencia que la empresa le solicite.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	7 de 10

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

NOTA: Los comprobantes electrónicos deben anotarse en el mes de emisión, así como los emitidos por operaciones sujetas al SPOT, en el periodo en que se hayan anotado el comprobante de pago respectivo en el Registro.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el presente TDR, bajo responsabilidad del servidor competente

14 Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15 Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16 Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564


Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17 Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:

<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>

A la suscripción de este servicio, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	8 de 10

- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE


18 Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19 Gestión De Riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20 Solución de Controversias

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	9 de 10

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21 Cláusula de Compliance en Contratos Bienes y Servicios


El CONTRATISTA se compromete a respetar los principios y valores establecidos por SEAL. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente al incumplimiento de las obligaciones legales que le resulten aplicables. En caso de que el contratista tenga conocimiento o sospechas de que alguno de sus trabajadores o representantes participe, de forma activa o pasiva, en conductas que puedan constituir una infracción a las obligaciones de compliance que involucren a SEAL, deberá comunicarlo de manera inmediata a través del Canal de Denuncias de SEAL. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a garantizar que ninguno de sus trabajadores y/o representantes realice actos que puedan comprometer el cumplimiento legal relacionado con el servicio prestado a SEAL. El CONTRATISTA declara conocer y se obliga a cumplir la Política de Compliance de SEAL, disponible en la siguiente ruta web: https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica_integrada_seal.aspx.

El CONTRATISTA se compromete a capacitar a su personal en las obligaciones legales y compromisos de compliance que correspondan al servicio prestado a nombre de SEAL.

El CONTRATISTA que anula un CPE (Comprobante de Pago Electrónico) ya pagado, la empresa tomará las acciones inmediatas como: requerir su corrección vía **carta notarial**, exigir la emisión de un CPE ratificatorio o nuevo conforme a la Ley, aplicar penalidades por incumplimiento y si es necesario, iniciar la resolución del contrato y gestionar con el área legal de la empresa reclamar daños y perjuicios, dejando constancia de todo por escrito para minimizar contingencias tributarias y evitar futuras infracciones tributarias o legales. Así mismo evaluar la presentación de la denuncia ante SUNAT, por una presunta evasión tributaria.

22 Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A20404000"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A20404001"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6240001000"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text" value="10201292"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad (dato controlling):	<input type="text"/>

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	10 de 10

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Arequipa, 03 de marzo del 2026

Elaborado por: Jacinta Mercedes Beltrán Atoche. Código 20000138